DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 86/2019

Asunción, 19 de noviembre de 2019.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 86/2019 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADO" ID N° 359.397**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 30 de octubre, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	Monto Total
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	330.411.096

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 2797 de fecha 07 de noviembre de 2019, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Abg. Jesus Silveira; Abg. Fernando Paniagua; y Sr. Dario Moran.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Jesús M. Silveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.500

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

SECCIÓN VII. ANEXOS. *ANEXO N° I* *DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA*	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
*a. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Del análisis realizado, se desprende de la planilla más arriba insertada, se puede colegir que la firma ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.*** cumple con todos los requerimientos establecidos en la ***SECCIÓN VII*** – *ANEXOS. Anexo N° 1 – Documentos que componen la oferta* del PBC, así como lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* presentada por LOGICALIS PARAGUAY S.A. de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones IAO 20.2. (f) y el reporte *General de la Convocatoria en el SICP*, se ha concluido que la misma **CUMPLE** en cuanto a los requerimientos establecidos en el PBC, como se puede verificar a continuación:

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/10/2019	120	27/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	330.411.096		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
22.1508.15085/000	Gs 13.000.000	14/10/2019	12/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Resulta oportuno manifestar que se procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran la empresa participante en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

CONCLUSIÓN.

Habiéndose procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN I DATOS DE LA LICITACIÓN, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, SECCIÓN VI. FORMULARIOS, SECCIÓN VII – ANEXOS. ANEXO N° I - Documentos que componen la oferta* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

II. **Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.**

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue:

Abg. Fernando A. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (A) Capacidad financiera; Sub Ítems: a) Ratio de Liquidez, b) Endeudamiento, y c) Rentabilidad; Adenda Nº 2.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio de los Balances Generales correspondientes a los años (2016, 2017 y 2018).

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CRITERIOS
1.-	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 2.

b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 2.

c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 2.

Se aclara que el **Anexo "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el **Anexo "B"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente, forman parte del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó en base a lo establecido en la cláusula 32. De las Instrucciones a los Oferentes. ***"Examen de los Términos y Condiciones de Evaluación Técnica,*** analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR.

Acta de apertura: no se han realizado observaciones

Abg. Fernando R. Pahiagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADO

(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	LOGICALIS PARAGUAY S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE

ITEM N° 1: La empresa CUMPLE conforme la presentación de la Declaración Jurada de las especificaciones técnicas en folio N° 17 al 20, de su carpeta de oferta.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	LOGICALIS PARAGUAY S.A
1. Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años, (2014, 2015,2016, 2017,2018) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, sobre la provisión e implementación de uno o más sistemas de video vigilancia que incluya al menos cincuenta cámaras, así como experiencia en provisión de servicios de soporte y/o mantenimiento con cámaras de la misma marca que los equipos que serán objeto del presente servicio, correspondiente a los 5 (cinco) últimos años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018)- Podrán ser de empresas públicas o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto igual o mayor al 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. (el monto se obtendrá de sumatoria de los cinco años mencionados)	CUMPLE
3. Garantía escrita de soporte del sistema por 2 años, en forma de declaración jurada.	CUMPLE
4.Presentar la lista de al menos cuatro técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados, en carácter de declaración Jurada	CUMPLE
5. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** **Para Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado. E oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay donde deberá realizar el reclamo de garantía correspondiente.	CUMPLE
6. Presentar Certificación ISO 9001-2015.	CUMPLE

ITEM N° 1: CUMPLE conforme la presentación del documento apertura de negocios en la SSET, en folio N° 44 al 45, de su carpeta de oferta.

ITEM N° 2: CUMPLE conforme la presentación de los siguientes contratos, pagina 46 al 66 y del 85 al 88 de su carpeta de oferta:

- Contrato N° 388/2014 con la MOPC por un monto total de Gs. **130.000.000**
- Contrato N° 242/2017 con la MOPC por un monto total de Gs. **173.505.931**

Abg. Fernando R. Páriagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de F... MAF

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- Contrato N° 6693/2016 con la ANDE por un monto total de Gs. **248.612.174**
- Contrato N° 01/2017 con el SET - MH por un monto total de Gs. **2.335.173.000**
- Contrato N° 15/2018 con el Ministerio Hacienda por un monto total de Gs. **206.500.000**

ITEM N° 3: CUMPLE con presentar la Garantía en forma de Declaración Jurada en página N° 22 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 4: CUMPLE conforme la presentación de la lista de los técnicos certificados por el fabricante en página n°23 al 26, de su carpeta de oferta.

ITEM N° 5: CUMPLE conforme la presentación de documento de representante importador y distribuidor en página n° 69 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 6: CUMPLE el oferente con presentar Certificación ISO 9001-2015 en página n° 40 al 43 de su carpeta de oferta.

- ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADO***

Especificaciones Técnicas	LOGICALIS PARAGAUY S.A.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADO	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas realizada por el Dpto. Gestiones Tecnológicas y Administrativa de la Dirección de La Tics. Según Memorándum D.G.T.A N° 319/2019.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."*

- Conforme al análisis realizado, se informa que los precios ofertados se adecuan dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA

Presenta el Documento en su carpeta de oferta, no obstante, es el único oferente participante del presente proceso, por lo cual no se aplica dicho margen.

CONCLUSIÓN FINAL

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, se concluye que la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A **CUMPLE** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados conforme al siguiente detalle;

ORDEN	Oferente	Criterio de Experiencia y Capacidad	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO-
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A	CUMPLE	GS. 330.411.096

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, es importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por el Total"*.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Abg. Fernando R. Caniaguá R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán

Inicialmente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma evaluada **CUMPLE** con todos los requisitos legales exigidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económico financiero, la firma evaluada **CUMPLE** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Además, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica del oferente se pudo cotejar que la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en las bases.

Por tanto, atendiendo a que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos evaluados, se configura como una oferta solvente y, por ende, susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC N° 86/2019 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADO" ID N° 359.397,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
LOGICALIS PARAGUAY S.A RUC: 80022674-7	**Gs. 330.411.096** (Guaraníes Trescientos Treinta Millones Cuatrocientos Once mil Noventa y Seis).-

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte el acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Jesús Manuel Silvero Lopez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37.500

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros